



00022

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2013-MDT-ALC.**

Bolognesi Alto, 22 de Marzo del 2013.

**VISTO:**

El Acuerdo N°035 de la Sesión de Concejo Ordinaria 006-2013-MDT de fecha 22.03.13 y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la Solicitud emitido por el Señor REYNALDO SANCHEZ VELASQUEZ, Jefe de la CC.NN. Santa Ana, con la donación de víveres para su aniversario de dicha CC.NN.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA,** la solicitud del señor REYNALDO SANCHEZ VELASQUEZ, de la CC.NN. Santa Ana, con la donación de Víveres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



- C.c.:
- . Alcaldía
- . Gerencia

---

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166  
 OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253